



Resolución de Alcaldía N° 0199-2012-A/MPN

Nasca, **27 JUN. 2012** del 2,012

Visto:

El Expediente N° 2923-2012 presentado por el Sr. **JUAN CARLOS SULCA TAIPE**, representante de la **Empresa de SERVICIOS MULTIPLES NICOLE E.I.R.L.**, quien solicita Autorización de permiso especial para Transporte de Personal de Turismo, para el vehículos de Placas Y1A-723 en la Jurisdicción de la Provincia de Nasca, por el periodo de un año.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecidas en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de *normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece asimismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.*

Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017 – 2009 MTC, señala en su artículo N° 8 que son las Municipalidades Provinciales, **dentro del ámbito de su jurisdicción**, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo que dicho cuerpo normativo establece.

Que, mediante Informe N° 002-2012- MPN-DTUM/MD, de fecha 17 de Mayo del 2012, el Inspector de Transporte Urbano, ha verificado los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente lo peticionado por la representante de la **Empresa de SERVICIOS MULTIPLES NICOLE E.I.R.L.**

En virtud a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, Autorización de Servicios Especial para Transporte Personal de Turismo a la **Empresa de SERVICIOS MULTIPLES NICOLE E.I.R.L.** para el Vehículo de placa Y1A-723 en la Jurisdicción de la Provincia de Nasca.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: **27 JUN. 2012**

.....
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA





Artículo Segundo.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición y comprende por el periodo de (1 un año).

Artículo Tercero.- El Vehículo de Placa Y1A-723 que prestara servicio solicitado será conducido con licencia de conducir profesional de la categoría correspondiente.

Artículo Cuarto.- El incumplimiento de lo artículos 1ro, 2do y 3ero de la presente Resolución y la faltas al Orden, Normas, Leyes y Ordenanzas Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Quinto.- La Municipalidad de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución por motivo estar incurriendo en faltas al **ORDEN, NORMAS, LEYES y ORDENANZAS** Municipales se rescindirá automáticamente la presente Resolución.

Artículo Sexto.- Queda, encargado del cumplimiento de la presente Resolución el Jefe de la Oficina de Transporte Urbano, en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 27 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA